

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6221 *IBÉRICA DEL CARBIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

La Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 2017 ha aprobado un aumento de capital social de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, hasta un importe de 500.000 euros, con cargo mixto: en parte por compensación de créditos derivados de un préstamo participativo de 22 de abril de 2015 y en parte con cargo a aportaciones dinerarias. A tal efecto se emitirán hasta un máximo de 500.000 nuevas acciones al portador, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, numeradas del 500.001 al máximo de 1.000.000 ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Cada accionista tiene derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posee, concretamente una acción del aumento por cada acción que posea antes del mismo. El plazo de ejercicio del derecho de preferencia será de un mes desde la publicación del presente anuncio de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se realizará mediante la cumplimentación del Boletín de Suscripción que se pondrá a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad. Quienes suscriban acciones con cargo a aportaciones dinerarias quedarán obligados a hacer su aportación desde el momento de la suscripción, mediante ingreso de la cantidad que corresponda en la cuenta bancaria abierta nombre de la sociedad que se indicará en las oficinas de la misma.

Si transcurrido el plazo de un mes señalado en el acuerdo anterior no se han suscrito todas las acciones del aumento en el ejercicio del derecho de preferencia, el consejo de administración queda facultado para ofrecer las acciones no asumidas del aumento, por un plazo adicional de diez días y con el límite máximo de 500.000 euros de aumento total acordado, al prestatario no accionista D. Antonio Redón Castañer mediante compensación de su crédito de hasta 29.358 euros.

Finalizado el plazo anterior, y si todavía subsistieran acciones sobrantes, el consejo de administración queda facultado para ofrecer las acciones no asumidas del aumento, por un nuevo plazo adicional de diez días y siempre con el límite máximo de 500.000 euros de aumento total acordado, a aquellos accionistas que hubieren ejercitado su derecho de preferencia. Si existieren varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se repartirán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Finalizado el plazo anterior, y si todavía subsistieran acciones sobrantes, el consejo de administración podrá optar para ofrecer las acciones no asumidas del aumento, por un nuevo plazo adicional de diez días y siempre con el límite máximo de 500.000 euros de aumento total acordado, a terceros extraños a la sociedad.

Concluido bien el segundo plazo adicional bien el tercer plazo adicional para la suscripción, según la opción elegida por el consejo de administración, éste dará por cerrado el aumento del capital social en la cuantía de las suscripciones finalmente efectuadas. Es decir, se contempla la posibilidad de un aumento incompleto.

Tarragona, 22 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170049423-1

cve: BORME-C-2017-6221